

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 14 de 1986.

Visto el presente expediente n° 278/86 cde. n° 16 del registro del Departamento de Compras (n° 397.085/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 339/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales de albañilería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha Licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución n° 729 de fecha 30 de octubre ppdo. / (confr. fs. 112/113 vta.).

Que las firmas "GEMINIS de LUCIANO GEMELLI" (conf. fs. 154) y "ARTEFA S.A.C.I.F." (conf. fs. 137) no aceptaron el mantenimiento de sus ofertas y la firma "DECORSAN S.R.L." no aceptó el mantenimiento de su oferta para los renglones nos. 8 y 9 (conf. fs. 135).

Por ello SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 729/86 -obrante a fs. 112/113 vta.- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 17.319,56);

b) el importe correspondiente al inc. f) del art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (A 3.129,20)

c) el descuento correspondiente al inciso d) del citado artículo 1° deberá ser de 5% por pago 10 días fecha factura.

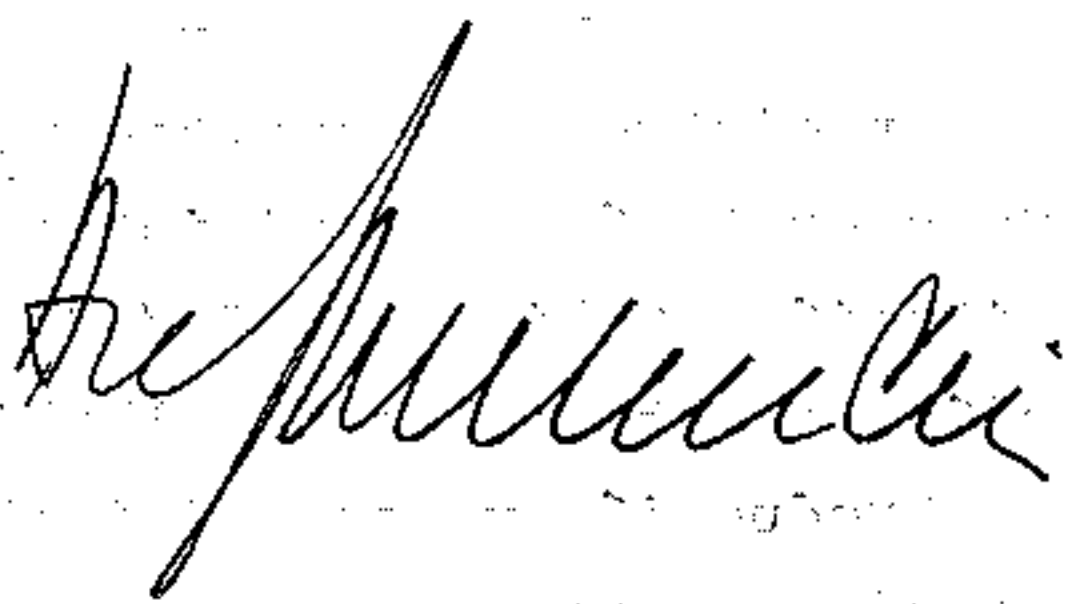
2°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nos. 5,6,8,9,19,24,25,27,28 y 34.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente de fs. 131/131 vta.

////

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO